

Emisión de Obligaciones Segregables de la Comunidad Autónoma de Extremadura al 5,50%, vencimiento el 30 de julio de 2032. Noviembre 2013

La Orden de 28 de enero de 2013, (D.O.E. 30.01.13), de la Consejería de Economía y Hacienda regula las características de las emisiones de Deuda Pública de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2013 y establece como importe máximo a emitir 398 millones de euros. Sobre la base de la norma legal, se realiza una emisión de 23 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 2 de diciembre se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda Pública de la Junta de Extremadura, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Junta de Extremadura al 5,50%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 23.000.000 (VEINTITRES MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 2 de diciembre de 2013.
- **Interés nominal:** 5,50%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, los días 30 julio de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 30 de julio de 2015. No obstante, el 30 de julio de 2014 pagará un cupón corto por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de éste.
- **Amortización:** A la par, el 30 de julio de 2032.
- **Código ISIN:** ES0000099160/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 29 de noviembre. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 2 de diciembre de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 28 de noviembre de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO